



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En Olivares, a veinte de septiembre de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta y ocho horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D<sup>a</sup> Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. Concejales, Don Federico J. Herrera Campillo, D. Ramón Parrón Jiménez, Don Manuel Gómez Gómez, se registra la ausencia de Doña María del Carmen Mateos Pérez, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTA ANTERIOR (14 DE SEPTIEMBRE DE 2022).

**PUNTO SEGUNDO:** EXP.- 2022/PPO\_02/000001. SOLICITUD PRÓRROGA LO- C/ OLIVENCIA PÉREZ, 18

**PUNTO TERCERO:** ASUNTOS URGENTES

**PUNTO CUARTO:** RUEGOS Y PREGUNTAS.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTA ANTERIOR ( 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 14 de septiembre 2022.

**PUNTO SEGUNDO:** EXP.- 2022/PPO\_02/000001. SOLICITUD PRÓRROGA LO- C/ OLIVENCIA PÉREZ, 18.

De acuerdo con lo ordenado por Alcaldía mediante Resolución n.º 775/2019, de fecha 21 de junio de 2019, por la que el Sr. Alcalde-presidente delega en la Junta de Gobierno Local la competencia para el otorgamiento de licencias urbanísticas.

Visto el expediente referido a la concesión de licencia de obras cuyos datos son los siguientes:

<b>Nº de licencia:</b>	2017/LOBROLI-00068		
<b>Tipo:</b>	Reforma y Sustitución de forjados		
<b>Referencia catastral:</b>	1850206QB5415S000 1EH	<b>Localización:</b>	C/Olivencia Pérez, 18

Constan en el expediente solicitud de transmisión de la citada licencia con registro de entrada n.º 3078 de fecha 17/05/2021, así como solicitud de certificado de transmisión y no caducidad de la misma con registro de entrada n.º 3371 de fecha 31/05/2021.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Visto el informe técnico del arquitecto municipal de fecha 21/04/2022 y el informe jurídico redactado por el Técnico de Administración General de fecha 08/08/2022, en los que en virtud de artículo 141.2 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía, se informa de la procedencia de la declaración de la caducidad de la licencia urbanística por haber transcurrido más de tres años entre la notificación de la concesión, en fecha 14/02/2018 y la solicitud de no caducidad del interesado de fecha 31/05/2021.

Vistos los antecedentes mencionados y de conformidad con los artículos 141.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de 2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y lo ordenado mediante Resolución de Alcaldía n.º 775/2019, de fecha 21 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**PRIMERO.** Desestimar la solicitud de D. Abundio García Campillo de prórroga de la licencia urbanística 2017/LOBROLI-00068 para las obras de sustitución y reparación de forjado en C/ Olivencia Pérez, n.º 18, por no haber sido comunicada en plazo en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

**SEGUNDO.** Incoar el expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística, por incumplimiento de los plazos de finalización de las obras, concedidos en la licencia.

**TERCERO.** Notificar al interesado el inicio del expediente de declaración de caducidad de la licencia urbanística.

**CUARTO.** Dar audiencia al interesado con el fin de que en plazo de quince días a contar desde el día siguiente a partir de la notificación de la presenta pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

### **PUNTO TERCERO: ASUNTOS URGENTES.**

#### **1.-EXPEDIENTE 2022/TAB\_01/000254. PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIÓN SEPTIEMBRE 2022.**

Visto los informes de Intervención 48/2022 y 49/2022 de Asunto: “Fiscalización Conceptos de Capítulo Uno” suscrito por la Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, conforme a lo expuesto en el mismo en referencia a la asignación de GRATIFICACIONES a empleados y cuyo tenor literal es el siguiente:

Las gratificaciones no pueden ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo y ocasionarse éste con el cumplimiento de servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, y correspondiendo al Alcalde o Concejal delegado la asignación individualizada de dichas gratificaciones, es forzoso concluir que ha de existir una orden para realizar los trabajos extraordinarios, trabajos que, salvo casos excepcionales, no podrán imponerse al funcionariado.

Teniendo en cuenta las propuestas emitidas por el delegado de obras y servicios y la Delegada de festejos del Ayuntamiento de Olivares, de fechas 15 y 16 de septiembre de 2022 respectivamente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

**Primero.** Aprobar la Gratificación a D. Fernando Torres García de 689,52€ brutos por la realización de varios servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo, que fueron requeridos por el Concejal-Delegado de Obras y Servicios.



Dichos servicios consistieron en diferentes labores realizadas en las fechas, que a continuación se relacionan:

- Sábado 9 de julio de 2022 - Trabajos de desalojo de enseres de nave municipal, realizados previamente a entrega de la misma al adjudicatario de concesión administrativa
- Viernes 15 de julio de 2022 – Recogida de vehículo municipal en taller tras arreglo por avería y reparto de material eléctrico para su montaje en evento
- Sábado 16 de julio de 2022 – Trabajos de limpieza de parcelas municipales con tractor y gradas
- Sábado 23 de julio de 2022 – Trabajos de movimientos de tierras con retroexcavadora en Recinto Ferial

**Segundo.-** Aprobar la productividad de serie de funciones que no están contempladas en la categoría profesional de al trabajador, D. Francisco José García Rodríguez de 597,12€ brutos por la realización de varios servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo, que fueron requeridos por la Concejala-Delegada de Festejos.

Dichos servicios consistieron en diferentes labores realizadas en las fechas, que a continuación se relacionan:

- Viernes 29 de julio de 2022, en horario de tarde-noche- Trabajos de organización y reparto del terreno en el recinto ferial de las diferentes atracciones y puestos
- Martes 2 de agosto de 2022, en horario de noche- coordinación para la prueba del alumbrado especial de feria y organización del día del niño en el recinto ferial.
- Miércoles 3 de agosto de 2022- en horario de noche. Trabajos de coordinación para la inauguración de nuestras fiestas patronales. Control, coordinación y desarrollo para las actuaciones en la caseta municipal.
- Jueves 4 de agosto de 2022- en horario de noche. Trabajos de control, coordinación y desarrollo Viernes 5 de agosto de 2022- (Día festivo local) en horario tarde- noche, apertura y cierre del Ayuntamiento tras el paso de nuestra Patrona. Control, coordinación y desarrollo de las diferentes actuaciones en la caseta municipal.
- Sábado 6 de agosto de 2022 en horario de noche. Control, coordinación y desarrollo para las diferentes actuaciones en la caseta municipal.
- Domingo 7 de agosto de 2022 en horario de noche. Trabajos de control, coordinación y desarrollo para las diferentes actuaciones en la caseta municipal, y fin de fiestas con el castillo de fuegos artificiales.

**Tercero.-** Aprobar la productividad por el desempeño de una determinada función que no está contemplada en la categoría profesional del trabajador, D. Bernardino Cotán Herrera, desde la Delegación de Obras y Servicios por una cantidad de 397,80€ brutos por la realización, durante los días del 8 al 15 de agosto de 2022 (ambos días inclusive) de la siguiente función:

- Trabajos de coordinación de los trabajos de distintos servicios municipales tales como limpieza viaria, pinturas, jardinería, trabajos eléctricos y mantenimiento en general.

Dicha función se ha realizado en los días indicados, durante la ausencia del Capataz Accidental, D. Fernando Torres García, por motivos vacacionales, que a su vez sustituye al Capataz Titular, D. José Antonio Álvarez Daza, por motivos de baja médica.

**Cuarto.-** Aprobar la productividad por el desempeño de una serie de funciones que no están contempladas en la



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

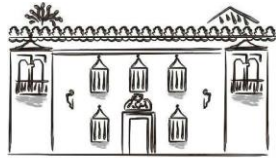


categoría profesional de la trabajadora, D<sup>a</sup>. Natividad Rodríguez Orden, por una cantidad de 290,57€ brutos en concepto de productividades por la realización, durante el mes de septiembre de 2022, de las siguientes funciones:

- Elaboración y cuadrantes de turnos de limpieza.
- Coordinación de peticiones de vacaciones, asuntos propios, permisos y coberturas de bajas, con el objeto de que ningún servicio quede al descubierto.
- Información y preparación en el modo de ejecutar la limpieza en los edificios municipales asignados a las personas que se contraten por los diferentes programas de empleo que se estén llevando a cabo.
- Gestión del stock y suministro de productos de limpieza y materiales a los diferentes edificios municipales.
- Seguimiento de la limpieza que se está desarrollando en todos los edificios municipales.
- Control de llaves de edificios municipales.
- Disponibilidad para llevar a cabo la sustitución de limpiadoras que comuniquen su no asistencia al trabajo sin la antelación suficiente para replantear el servicio de limpieza que quedase afectado
- Organización de la finalización de los trabajos de pintura y los trabajos extraordinarios de limpieza en colegios y escuelas infantiles, previos al inicio del curso escolar.

#### **PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de lo que como Secretaria doy fe*



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



